

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00155-2011-INIA

20 ABR. 2011

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Nacional del Proyecto LAC-Biosafety "América Latina: Construcción de Capacidad Multi-País en Acatamiento del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad" con sede en Costa Rica, comunica que del 27 al 29 de abril de 2011 realizarán la "Conferencia Regional Centroamericana sobre Bioseguridad" como parte de las acciones de divulgación y preparación de los países de la región y de Latinoamérica en general, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, en razón de haber presentado un trabajo de investigación en esta temática, invitan al Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra a participar de la citada conferencia, considerando además que su aporte en las sesiones de grupo y las plenarias de discusión serán de gran beneficio para el proyecto. Asimismo, comunican que el financiamiento para su alimentación, hospedaje y traslados serán asumidos por el Proyecto LAC Biosafety.

Que, con Oficio N° 205-2011-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado profesional participe en el mencionado evento; acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 25 al 29 de abril de 2011, para participar en la "Conferencia Regional Centroamericana sobre Bioseguridad", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Proyecto LAC Biosafety "América Latina: Construcción de Capacidad Multi-País en Acatamiento del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad (Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú) financiado por el Global Environmental Foundation (GEF), coordinado técnicamente por el Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT) de Colombia y administrado por el Banco Mundial; no irrogando gastos al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


ING. CESAR ALBERTO PAREDES PLANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria